



## Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b>   |
| JGL/2021/3            | La Junta de Gobierno Local |

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

|                          |                                       |
|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b> | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>             | 4 de febrero de 2021                  |
| <b>Duración</b>          | Desde las 14:30 hasta las 15:00 horas |
| <b>Lugar</b>             | Video-Conferencia                     |
| <b>Presidida por</b>     | JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ            |
| <b>Secretario</b>        | JOSE CARLOS GIL ENCINAS               |

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

| <b>Nombre y Apellidos</b>      | <b>Asiste</b> |
|--------------------------------|---------------|
| TERESA ÁGREDA CABO             | SÍ            |
| MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ RUIZ PÉREZ | SÍ            |
| ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO       | SÍ            |
| OSCAR PACHECO BOTELLAS         | SÍ            |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

Día.

### PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de enero del 2021.

#### DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de las disposiciones recibidas, así como de los Decretos dictados desde la última sesión de esta Junta.

#### Expediente 528/2020. ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes :

| Expediente | Procedimiento   | Resolución | Fecha      |
|------------|---|------------|------------|
| 352/2019   | Actuaciones Preparatorias de Contratos. Aprobación Proyecto Técnico de las obras. | PLN/2019/8 | 09/09/2019 |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento                             | Fecha/N.º  | Observaciones         |
|---------------------------------------|------------|-----------------------|
| Propuesta de contratación             | 25-11-2020 |                       |
| Informe de Secretaría                 | 25-11-2020 |                       |
| Pliego prescripciones técnicas        | SI         |                       |
| Pliego de cláusulas administrativas   | SI         |                       |
| Informe de fiscalización previa       | 30-11-2020 |                       |
| Resolución del órgano de contratación | 03-12-2020 | Previo dictamen C.I.H |
| Anuncio de licitación                 | Si         |                       |

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

|  |            |  |
|--|------------|--|
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»                          | 30-12-2020 |  |
| Informe de valoración técnica  | 15-01-2021 |  |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»                          | 18-01-2021 |  |
| Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta adjudicación | 26-01-2021 |  |
| Requerimiento al licitador   | 27-01-2021 |  |
| Informe de fiscalización previa  | 01-02-2021 |  |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| OBRAS DE "RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO" |   |                                      |                           |
|---|---|--------------------------------------|---------------------------|
| Procedimiento: Abierto  | Tramitación: Ordinaria                                      | Tipo de contrato: Obras              |                           |
| Clasificación CPV:<br>45212354-4  | Acepta renovación: No                                       | Revisión de precios / fórmula:<br>No | Acepta variantes: No      |
| Presupuesto base de licitación: 1.469.098,77 €  | Impuestos: 21%  | Total: 1.777.609,51 €                |                           |
| Valor estimado del contrato: 1.469.098,77 €   | Impuestos: 21%  | Total: 1.777.609,51 €                |                           |
| Fecha de inicio ejecución:<br>08/02/2021  | Fecha fin ejecución:<br>_____                               | Duración ejecución: 18 meses         | Duración máxima:<br>_____ |
| Garantía provisional: No  | Garantía definitiva: Sí (5% precio de adjudicación sin IVA) | Garantía complementaria: No          |                           |

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación donde se determina que:

*"....El objeto de esta sesión de la Mesa es determinar ya la clasificación de ofertas y la propuesta de adjudicación, una vez que la mesa se ha reunido en tres sesiones:*

**1ª de 30-12-2020 Apertura de los archivos electrónicos sometidos a juicio de valor.**

*"....Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:  
CIF: A78078516 BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.  
CIF: A47066097 CABERO EDIFICACIONES, S.A.  
CIF: B30600233 LORQUIMUR S.L  
CIF: A47015342 Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA).*

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

*La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación...”*

### **2ª de 14-01-2021 Análisis del informe técnico de valoración.**

*“.....Por lo tanto la Mesa decide por unanimidad no excluir a ninguna oferta, asumiendo íntegramente el contenido del informe técnico obrante en cuando al contenido de las puntuaciones propuestas....”*

### **3ª de 18-01-2021 Apertura de los archivos electrónicos ponderables mediante fórmulas.**

*“... ”*

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <i>CIF: A78078516 BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.:</i>                                | <i>1.344.372,28 € sin IVA</i> |
| <i>CIF: A47066097 CABERO EDIFICACIONES, S.A.:</i>  | <i>1.314.696,49 € sin IVA</i> |
| <i>CIF: B30600233 LORQUIMUR S.L.</i>   | <i>1.120.775,45 € sin IVA</i> |
| <i>CIF: A47015342 Técnicas para la Restauración<br/>Y Construcciones, S.A. (TRYCSA):</i> | <i>1.272.533,35 € sin IVA</i> |

*.....De conformidad con la Cláusula 2,16 del pliego:*

#### **2.16.- Ofertas anormalmente bajas y actuaciones ante las mismas.**

*Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto base de licitación del contrato de que se trate. Este mismo criterio de cálculo se utilizará para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicado sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del pliego en cada criterio.*

*Como se puede comprobar en el anexo, la oferta económica de LORQUIMUR, S.L es anormalmente baja. (5% porcentual media aritmética 1.199.939,67 €)*

*...La Mesa por unanimidad teniendo en cuenta que cuando una o más ofertas sean inicialmente consideradas desproporcionadas en función de la aplicación de los criterios señalados concederá al licitador o licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas.... “*

*Requerida la empresa LORQUIMUR S.L, para que el plazo de cinco días hábiles, justifique las razones que permiten ejecutar la obra en las condiciones ofertadas, está en plazo y mediante archivo electrónico comunica que “NOS RATIFICAMOS en la oferta económica presentada en tiempo y forma el 29 de diciembre de 2020.”. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN MAS ALGUNA.*

*Ante la no existencia de la más mínima justificación por parte del licitador con la oferta económica anormalmente baja, la Mesa por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Declara excluida a la empresa LORQUIMUR S.L.

**SEGUNDO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN**

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

### VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

| criterio                                    | TRYCSA           | CABERO, SA           | BAUEN, SAU           |
|---|------------------|----------------------|----------------------|
| <b>CONOCIMIENTO DEL BIEN Y DEL PROYECTO</b> | <b>25 puntos</b> | <b>6,2016 puntos</b> | <b>9,1216 puntos</b> |

### CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

| criterio  | TRYCSA           | CABERO, SA          | BAUEN, SAU          |
|---|------------------|---------------------|---------------------|
| <i>Oferta económica</i>                             | <b>55 puntos</b> | <b>53,23 puntos</b> | <b>52,06 puntos</b> |
| <i>Incremento plazo</i>                             | 60 meses         | 60 meses            | 60 meses            |
| <i>Garantía</i>                                     | <b>15 puntos</b> | <b>15 puntos</b>    | <b>15 puntos</b>    |
| <i>Disminución periodo de ejecución</i>             | 2 meses          | 2 meses             | 2 meses             |
|   | <b>5 puntos</b>  | <b>5 puntos</b>     | <b>5 puntos</b>     |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS</b> | <b>75 puntos</b> | <b>73,23 puntos</b> | <b>72,06 puntos</b> |

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

|                                 | TRYCSA            | CABERO, SA            | BAUEN, SAU            |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Puntuación total general</b> | <b>100 puntos</b> | <b>79,4316 puntos</b> | <b>81,1816 puntos</b> |

### **3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, la Mesa propone el siguiente orden de clasificación, conforme a la puntuación obtenida:

|         |  |
|---------|--|
| EMPRESA | 1ª TRYCSA - TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A |
|         | 2ª BAUEN SAU   |
|         | 3ª CABERO EDIFICACIONES, S.A                                   |

### **4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS**

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria en primer lugar está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Ninguna observación a este respecto, comprada la capacidad de obrar,

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

*poderes y clasificación...*"

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Obras "RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO", en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y el proyecto técnico que ha servido de base, a:

TRYCSA - TECNICA PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A , por el precio de 1.272.533,35 €, sin IVA y 1.539.765,35 € con IVA incluido, con las siguiente características particulares, ofertadas por la empresa y que han sido objeto de puntuación, y otras derivadas del expediente

- Un periodo de ejecución de 16 meses.
- Periodo de garantía total de 6 años.
- El inicio de las obras deberá realizarse antes del 9 de junio del 2021.
- Deberá colocarse por el adjudicatario a su costa, un cartel conforme al modelo tipo aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como una plaza conmemorativa que es preceptiva al finalizar las obras.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en la propuesta de adjudicación de la Mesa, y que se indican en los antecedentes de este acuerdo.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a TRYCSA - TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 577/2020. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA CENTRO SOCIAL 1 FASE EN TEJERIZAS. OBRA PLAN DIPUTACIÓN 2020 Nº 33

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento   | Resolución              | Fecha      |
|------------|---|-------------------------|------------|
| 92/2020    | Aprobación Proyecto de Obras CENTRO SOCIAL 1 FASE EN TEJERIZAS. OBRA PLAN DIPUTACION 2020 Nº 33 | Junta de Gobierno Local | 17-12-2020 |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento                              | Fecha/N.º  | Observaciones           |
|--|------------|-------------------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 15-01-2021 |                         |
| Informe de Secretaría                  | 15-01-2021 |                         |
| Pliego prescripciones técnicas         | sl         |                         |
| Pliego de cláusulas administrativas    | sl         |                         |
| Resolución de Alcaldía                 | 18-01-2021 |                         |
| Anuncio de licitación                  |            | Invitación a 4 empresas |
| Ofertas Presentadas                    | 2          |                         |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

|   |   |
|---|---|
| Tipo de contrato:                               | Obras   |
| Subtipo del contrato:                           | Construcción  |
| Objeto del contrato:                            | <b>Centro Social de Tejerizas 1 Fase. Obra del Plan Diputación 2020 nº 33</b> |
| Procedimiento de contratación:                  | Contrato Menor  |
| Tipo de Tramitación:                            | Ordinaria   |
| Valor estimado del contrato:                    | 28.925,61 €   |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:    | 28.925,61 €   |
| IVA %:  | 21%   |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido:    | 35.000 €  |
| Fecha de inicio del contrato:                   | 01/03/2021  |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 4 meses   |
| <b>Código</b>                                   | <b>Nombre</b>   |
| 45210000  | Trabajos de construcción de inmuebles.  |

### OFERTAS:

| Datos del licitador             |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre                          | ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L. |
| Importe sin impuestos           | 26.124 €                          |
| Impuestos aplicables al importe | 21%                               |
| Importe impuestos incluidos     | 31.610,04 €                       |

| Datos del licitador             |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Nombre                          | INDEFOR SORIA, S.L. |
| Importe sin impuestos           | 26.944,21 €         |
| Impuestos aplicables al importe | 21%                 |
| Importe impuestos incluidos     | 32.602,49 €         |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

## Ayuntamiento de Almazán





## Ayuntamiento de Almazán

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de obras de Centro Social de Tejerizas 1 Fase. Obra del Plan Diputación 2020 nº 33, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

**ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L. por el precio de 31.610,04 € IVA incluido**

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: El precio más bajo.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Expediente 53/2021. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE ASISTENCIA AVANZADA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SPAI SICAL 15-10-2020 AL 14-10-2021**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Tipo de contrato:            | Servicios   |
| Subtipo del contrato:        | Servicios de informática y servicios conexos  |
| Objeto del contrato:         | Servicio de asistencia avanzada de la aplicación informática SPAI Sical desde el 15/10/2020 al 14/10/2021 |
| Procedimiento contratación:  | de Contrato Menor   |
| Tipo de Tramitación:         | Ordinaria   |
| Valor estimado del contrato: | 3,810,92  |

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

|   |  |
|---|--|
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:    | 3.810,92 €                                     |
| IVA %:  | 21%  |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido:    | 4.611,21 €                                     |
| Fecha de inicio del contrato:                   | 15-10-2020                                     |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 1 año  |
| <b>Código</b>                                   | <b>Nombre</b>                                  |
| 72212920  | Servicios de desarrollo de software ofimático. |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de Servicio de asistencia avanzada de la aplicación informática SPAI Sical desde el 15/10/2020 al 14/10/2021 a:

| ADJUDICATARIO             | PRECIO                  |
|---------------------------|-------------------------|
| SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L | 4.611,21 € IVA incluido |

**SEGUNDO.** Dentro del programa de aplicaciones informáticas se ha venido trabajando con la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L., incluso dentro de un programa más amplio con la Excm. Diputación Provincial en el tema de contabilidad, donde se optó en la provincia por esta empresa.

Ello supone que no quede más remedio que renovar estos contratos de servicios año tras año, pues hoy en día nos resulta imprescindible para la marcha del Ayuntamiento y una nueva apertura de un nuevo procedimiento, donde pudiera ser adjudicataria otra empresa, supondría con toda seguridad una imposibilidad técnica y de gestión muy difícil de llevar;

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo.

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

**Expediente 564/2020. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTES PINAR DE ALMAZAN, LLANOS DE ORUCA, ROBLEDAL DE LODARES Y VEDADO.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del aprovechamiento forestal de caza en los montes de U.P. nº 51/52 denominado "Pinar de Almazán", nº 204 denominado "Llanos de la Oruca" y nº 212 denominado "Robledal de Lodares", y pertenecientes a este Ayuntamiento, todos ellos por un periodo de 1 año, ( temporada de caza 2021 a 2022) junto con el aprovechamiento forestal de caza del M.U.P nº 53 denominado Vedado, por un periodo de 2 años.( temporada de caza a2021-2022 a 2022-2023 ambos inclusive).

Visto que hasta este momento el aprovechamiento estaba adjudicado a la Asociación Cultural y Recreativa de Cazadores de Almazán, y considerando que esta entidad es la que más adecuadamente puede administrar y gestionar la actividad de caza en esos terrenos, recuperando, salvaguardando y preservando su riqueza cinegética, teniendo en cuenta sobre todo que la duración del aprovechamiento está limitado en los Pliegos de Condiciones Facultativas mayoritariamente a un año, lo que hace inviable una buena gestión de caza a través de una subasta pública, por lo que se considera que estamos ante una operación singular que permite excepcionar el concurso y utilizar el procedimiento de adjudicación directa.

Visto el escrito de la Asociación Cultural y Recreativa de Cazadores de Almazán por los que solicita la adjudicación del aprovechamiento de caza de estos cuatro montes.

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por delegación adopto el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Adjudicar directamente a D. \*\*\*\*\* , en representación de la Asociación Cultural y Recreativa de Cazadores de Almazán, CIF.: G42130237, el aprovechamiento forestal de caza por los periodos citados , en los siguientes Montes de U.P pertenecientes a este Ayuntamiento:

| MONTE Nº                  | PRECIO DE ADJUDICACIÓN |
|---------------------------|------------------------|
| 51/52 "Pinar de Almazán"  | 22.998,16€             |
| 204 "Llanos de la Oruca"  | 938,58 €               |
| 212 "Robledal de Lodares" | 6.568,53 €             |
| 53 " Vedado"              | 27.175,41              |

## Ayuntamiento de Almazán



## Ayuntamiento de Almazán

---

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y citarle para la firma del contrato.-

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria.-

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE